



DPTO. / PROV. / DISTRITO	S/	U.S. \$
TARATA	0.00	1,125.00
TARUCACHI	3,029.37	0.00
TICACO	74,059.56	1,125.00
TUMBES/CONTRALMIRANTE VILLAR		
CANOAS DE PUNTA SAL	0.00	112.50
ZORRITOS	0.00	675.00
TUMBES/TUMBES		
CORRALES	0.00	1,012.50
SAN JACINTO	1,320.00	1,237.50
UCAYALI/ATALAYA		
RAYMONDI	0.00	144.64
UCAYALI/CORONEL PORTILLO		
CALLERIA	0.00	450.00
CAMPOVERDE	0.00	1,462.50
NUEVA REQUENA	0.00	337.50
YARINACOCHA	0.00	675.00
UCAYALI/PADRE ABAD		
BOQUERON	0.00	60,300.00
NESHUYA	0.00	225.00

TOTAL GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES	65,383,804.42	1,009,008.36
--	----------------------	---------------------

Nº Distritos 864

ANEXO Nº 2

GOBIERNOS REGIONALES: DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 03-94-EM y el inciso d) del artículo 57 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM, modificado por Ley Nº 29169, la distribución de lo recaudado por Derecho de Vigencia y Penalidad durante el mes de agosto 2022 a los Gobiernos Regionales es el siguiente:

REGIÓN	S/	U.S. \$
AMAZONAS	440.00	925.00
ANCASH	38,736.15	1,282.01
APURIMAC	660.00	0.00
AREQUIPA	37,902.12	576.06
AYACUCHO	16,902.64	175.75
CAJAMARCA	3,786.89	50.00
CALLAO(LIMA)	399.16	0.00
CUSCO	12,764.63	1,557.42
HUANCAVELICA	2,252.51	8.93
HUANUCO	2,676.97	2,038.01
ICA	5,979.86	2,597.34
JUNIN	11,792.86	657.22
LA LIBERTAD	29,484.59	525.25
LAMBAYEQUE	374.00	0.00
LIMA	12,125.85	1,094.15
LORETO	0.00	25.00
MADRE DE DIOS	78,905.90	647.49

REGIÓN	S/	U.S. \$
MOQUEGUA	4,360.90	1,087.50
PASCO	2,387.39	638.02
PIURA	4,182.38	3,257.70
PUNO	20,340.06	1,846.75
SAN MARTIN	0.00	750.00
TACNA	3,559.59	200.00
TUMBES	0.00	37.50
UCAYALI	0.00	675.00

TOTAL GOBIERNOS REGIONALES	290,014.45	20,652.10
-----------------------------------	-------------------	------------------

Nº Gobiernos Regionales 25

2110171-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad

RESOLUCIÓN Nº 000138-2022-GEG/INDECOPI

San Borja, 06 de septiembre del 2022

VISTOS:

El Memorandum Nº 000399-2022-GEG/INDECOPI, el Informe Nº 000342-2022-ORH/INDECOPI y el Informe Nº 000497-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033 y modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, con Memorandum Nº 000399-2022-GEG/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora ROSARIO AMALIA LESCANO NIETO para una posible designación en el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Finanzas y Contabilidad;

Que, con Informe Nº 000342-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos concluye que la señora ROSARIO AMALIA LESCANO NIETO cumple con las competencias y méritos, así como los requisitos y/o atributos propios para ocupar el puesto de confianza de Jefe(a) de la Unidad de Finanzas y Contabilidad, pudiendo ser designado/a en el mismo;

Que, mediante Informe Nº 000497-2022-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, la Gerencia General se encuentra facultada para designar a la señora ROSARIO AMALIA LESCANO NIETO en el puesto de Jefe(a) de la Unidad de Finanzas y Contabilidad;

Con los vistos buenos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley

de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROSARIO AMALIA LESCANO NIETO como Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO
Gerente General (e)

2110017-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 076-2022-SUSALUD/SUP

Lima, 28 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000100-2022-SUSALUD-SUP, de Superintendencia, el Informe N° 000306-2022-SUSALUD-OGPER, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 000443-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD); asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y modificatorias se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 058, el Código N° 134072, y clasificación Empleado de Confianza;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 050-2015-SUSALUD/S, se designó a la abogada Cecilia del Pilar Cornejo Caballero en el cargo de confianza de Secretaria Técnica del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, resulta pertinente dar por concluida la mencionada designación y proceder a designar al profesional que

desempeñará el cargo de Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional del abogado Juan Francisco Ochoa Sotomayor, siendo éste compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud para ocupar dicho cargo; por lo que, procede su designación como Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada Cecilia del Pilar Cornejo Caballero, en el cargo de confianza de Secretaria Técnica del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al abogado JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR en el cargo de confianza de Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Superintendente

2110524-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Aprueban la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2022-SUNEDU/CD

Lima, 28 de setiembre de 2022

VISTOS:

La Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (en adelante, SMLI) con Registro de Trámite Documentario (en adelante, RTD) N° 031384-2022-SUNEDU-TD del 3 de junio de 2022 presentada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia (en adelante, la Universidad); y, el Informe Técnico de Modificación de Licencia N°